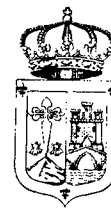


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 19 de abril de 1983

Número 43

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### IV. Anuncios.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de abril de 1983, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de tres plazas de Ayudante de Cocina, turno de promoción.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición, turno de promoción, convocado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de fecha 3 de diciembre de 1982 (Boletín Oficial de La Rioja de fecha 15-02-83) para proveer en propiedad tres plazas de Ayudante de Cocina de los Centros Asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1. de las Bases de la convocatoria, ha re-

suelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el referido Concurso-oposición turno de promoción.

#### Aspirantes admitidos

	D. N. I.
1.—Castro Cañas, Juana	16.428.177
2.—Santamaría Urbina, Milagros	16.451.382
3.—Sarriás Martínez, María Salud	16.313.850

#### Aspirantes excluidos:

Ninguno

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Logroño, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Consejero de la Presidencia, Tomás Montenegro Noceda.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Ayuntamientos	475
Anuncio: Acta de Infracción	470	<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
Sección de Industria	470	Sala de lo Contencioso-Administrativo	475
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES</b>		<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
Información Pública	472	Procedimiento	476
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADOS</b>	
Sanciones	473	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	476
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>		<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
Nota-Anuncios	473	Comunidad de Regantes de la Estanca de Bustarri (Arnedo).	480
<b>GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA</b>		Junta General Extraordinaria	480
Circular	474	Comunidad de Regantes de Villar de Torre (La Rioja)	480
		Junta General	480

# I Administración del Estado

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

918

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de notificación a la Empresa RODEX, S.A. (RODESA), con último domicilio en calle Prim, 35-6.º Izda. de San Sebastián, se pone en conocimiento de la misma que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Infracción número 566/82 de fecha 29-11-82, cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que ha comprobado que se infringe el art. 73 de la Ley de S. Social de 30-5-74 por haber cotizado deficiente por el trabajador Tomás González Pastor ya que en el período de 1-1-81 a 31-5-81 cotizó por 40.000 pts. de menos en C. Generales y 30.904 pts. en A. de Trabajo, según se hace constar en Acta de Liquidación de ésta misma fecha. Se relaciona con el art. 4º 1 N. del Decreto 2892/70 del 12 de septiembre. Que si se levanta Acta de Liquidación de cuotas. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas cinco mil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º 1. del Decreto 2892/70 del 12 de septiembre como falta Leve en su grado máximo.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de éste documento puede presentar ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero".

El Jefe de la Inspección de Trabajo Accidental,

915

## Dirección Provincial de Industria y Energía

ANUNCIO

946

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a estación transformadora Ambos Ríos, en Lardero de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industrias, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18724.

Logroño, 25 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

943

ANUNCIO

945

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV estación transformadora "Barrio Alto" y red de baja tensión en Rodezno de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria. Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.351

Logroño, 25 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

942

ANUNCIO

944

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y estación transformadora "Escuelas" en Fuenmayor, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.350.

Logroño, 25 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

941

ANUNCIO

985

Por Pavimentos Asfálticos Ismael Andrés, S.A. con domicilio en Logroño, calle Gran Vía número 4 entreplanta, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en el Polígono Industrial Cantabria II de Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente nú. AT-20.354.

Logroño, 28 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

978

991

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.324 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora de Distribución denominada "ETD Cascajos" en Logroño, tipo intemperie, con transformador de 4.500 KVA de potencia y relación de transformación 66.000/20.000 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

984

986

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.321 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José Calvo Nieto con domicilio en Quel, calle Nuestra Señora de la Antigua, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Quel. Tendrá una longitud total de 122 m. con conductores de cable plastigón 0,6/1 KV de 2x6 mm<sup>2</sup> en cobre, sobre un poste de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

979

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.326 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Benito Somalo López, con domicilio en Baños de Río Tobía, Plaza del Ayuntamiento, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Baños de Río Tobía. Tendrá una longitud total de 62 m. con conductores de cable trenzado, tipo FSO de aluminio de 3x50+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre dos apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

980

988

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.126 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su estación transformadora "Alba" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA 13.200/398-230-123 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

981

984

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.322 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Pedro Francisco Esteban Pérez, con domicilio en Logroño calle Cantabria, número 17-2.º B, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Sorzano. Tendrá una longitud total de 150 m. con conductores de cable tipo FSO de aluminio de 3x25+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre dos apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

977

948

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la reforma de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kv de tensión, interprovincial, "Tafalla-Peralta-Calahorra" solicitada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Navarra a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la reforma de una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. la reforma de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kv de tensión, autorizado su establecimiento por resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 19-10-1955.

La reforma consistirá en la sustitución de las cruceas de madera de los apoyos de alineación, por cruceas metálicas, galvanizadas, tipo bóveda plana, suspendiendo el conductor mediante grapas de chapa de acero forjado galvanizado y en sustituir algunos de los apoyos existentes por otros de mayor altura, sin que sufra variación el actual trazado de la línea, con objeto de que los conductores se mantengan a las distancias reglamentarias con relación al suelo y a los diversos elementos afectados por el paso de la línea.

La finalidad de estas reformas será la de mejorar los suministros de energía eléctrica a los abonados de las zonas atendidas a través de las subestaciones de Tafalla, Peralta y Calahorra.

Madrid, 4 de marzo de 1983.

La Directora General, Carmen Mestre

945

## Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

### ANUNCIO

#### INFORMACION PUBLICA

976

Habiendo solicitado Autobuses Logroño-Burgos, S.A. concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Burgos, autorización para realizar las siguientes modificaciones:

A) Variar los horarios de las expediciones que se realizan los días laborables.

Logroño-Burgos, de las 7,30 y 10,30 horas, realizarlas a las 8,45 y 18 horas.

Burgos-Logroño, de las 13,30 y 16,30 horas, realizarlas a las 12 y 20,30 horas.

B) Realizar una nueva expedición sencilla, los domingos, entre Logroño y Burgos, a las 21,30 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en esta Jefatura (Avda. de Navarra 26-2.º) presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los Ayuntamientos de Grañón, Santo Domingo de la Calzada, Bañares, Hervías, Alesanco, Azofra, Hormilla, Nájera, Alesón, Ventosa, Sotés, Navarrete y Logroño, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera de la misma clase: Burgos-Santo Domingo de la Calzada, con prolongación a Haro; Santo Domingo-Logroño, San Millán-Haro, San Millán-Logroño por Azofra, San Millán-Logroño por Fuente Arenzana, Valgañón-Logroño, Canales de la Sierra-Logroño, Nájera-Logroño, Nájera-Haro, Santo Domingo-Miranda de Ebro, Santo Domingo-Cuzcurrita, Logroño-Santa Coloma, con hijuela, Miranda de Ebro a Logroño y Briviesca-Logroño.

Logroño, 23 de marzo de 1983.

El Jefe Provincial,

972

## Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja

889

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, y con multas que han causado firmeza en vía administrativa durante el presente mes de marzo, ha impuesto a Industriales y Comerciantes de la capital y provincia, las sanciones que a continuación se detallan:

### Núm. de

Expte.	NOMBRE	Localidad	Sanción	INFRACCION
26.199/82	Fanificadora San Felices, S.A.	Haro	25.000	Elaboración y venta de pan falto de peso
26.201/82	José M <sup>a</sup> Ruiz-Alejo Martínez	Arnedo	5.000	Venta de frutas con margen comercial abusivo
26.202/82	Francisca Cuesta Palacios	Logroño	10.000	Venta de aceite con margen comercial abusivo
26.204/82	Carmen Cámara Barcaiztegui	Haro	5.000	Carecer marcado precios de venta en frutas y hortalizas.
26.216/82	Amadeo Barado Zarategui	Haro	25.000	Negativa de firma acta de inspección.
26.002/83	Epifanio Latorre Antón	Logroño	5.000	Venta alubia verde con margen comercial abusivo.
26.004/83	Antonio García García	Logroño	5.000	Venta manzanas con margen comercial abusivo.
26.005/83	Santiago Ramírez Valdemoros	Lardero	20.000	Venta ambulante leche fresca de vaca sin autorización.
26.006/83	Soledad Fernández Mazo	Logroño	5.000	Venta mandarinas con margen comercial abusivo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto del Ministerio de Comercio 3052/1966, de 17 de noviembre (B.O.E. número 299).

Logroño, 24 de marzo de 1983  
El Jefe Provincial

886

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

1034

Don Tomás Muñoz Arnedo, mayor de edad y domiciliado en Autol calle Travesía Ezquerro, 50-3.º C provincia de La Rioja, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público en término municipal de Arnedo (La Rioja) siendo los precios máximos que propone los siguientes:

- Mezcla 50 pesetas
- Grava 50
- Gravilla 50
- Garbancillo 50
- Arena 50

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo General Mola 28 Zaragoza.

Zaragoza, 24 de marzo de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

1034

### NOTA-ANUNCIO

950

Don José Alesanco Alonso, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del río Aventines margen derecha y paraje denominado "Los Pradillos" del término municipal de Badarán (La Rioja), con destino al riego de 0,1763 Has. de su finca.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 18 metros de longitud, 8 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 55 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar el agua a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

947

## NOTA-ANUNCIO

949

Don Floriano Urraca Ezquerro, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del arroyo Palomarejos margen derecha, en el paraje denominado "Mesa del Salto" del término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con destino al riego de 0,1517 Has. que tiene la finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 8 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 2,5 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 2 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisara de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

946

## NOTA-ANUNCIO

1035

Don Martín Karrera Aguirrebarrena y don José Ruiz Castillo solicitan la concesión de un aprovechamiento de 36,40 litros segundo de agua procedentes del Canal de Lodosa en término municipal de Alfaro (La Rioja) con destino al regadío de la finca de su propiedad denominada "Rihuelo" de 51,13 Has. de superficie.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Transformación e instalación de riego en la finca Rihuelo sita en Alfaro (La Rioja) suscrito por el Ingeniero de Caminos don Honorio Morlans Martín y el Agrónomo don Fernando Martínez Balmaseda, en Zaragoza y febrero de 1979 en el que se describen las obras a ejecutar para el riego de la finca, que queda ubicada a ambos lados de la carretera local de la estación de FF.CC. de Alfaro a Grávalos, a la altura del p.k. 6,10: consistiendo en síntesis las obras en una captación del punto kilométrico 44,7 del Canal de Lodosa. Un grupo electrobomba de eje vertical de 40 C.V. de potencia, capaz de elevar 125 m<sup>3</sup>/ hora, y otro de también de eje vertical de 20 C.V. capaz de elevar 60 m<sup>3</sup>/hora ambos a una altura manométrica de 60 metros; tubería única de impulsión de 250 mm. de diámetro hasta la bifurcación de tres zonas de riego por aspersión. La primera de 34,50 Has. se regará por sistema circular de radio 308 metros; tubería de acero galvanizado de 200 mm. de diámetro de rotación mecánica, siendo la impulsión hasta el pie del sistema de 200 mm. de diámetro en 539 metros lineales de trazado. La segunda zona de 6,80 Has. con cobertura total mediante impulsión fija de P.V.C. de 150 mm. de diámetro en 640 metros de trazado. La tercera zona 9,83 Has. con riego tradicional con ramales móviles con tubería primaria de P.V.C. de 150 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta peti-

ción, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza  
Zaragoza, 28 de marzo de 1983

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

1035

## GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

## CIRCULAR NUMERO 3 DEL AÑO 1983

951

Resolución del Gobierno Civil de Vizcaya por la que se publica la lista de aspirantes declarados aptos en las pruebas para la obtención del Título de Operador de Cabina celebradas en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, los pasados días 15 y 16 de Diciembre de 1982.

En relación con las circulares números 8 y 26 del año 1982 de este Gobierno Civil (B.O. S. V. números 89 y 968 de 21 de abril y 22 de noviembre) por los que respectivamente se convocaban exámenes para Operadores encargados del manejo y conservación de los aparatos de proyección instalados en los estudios y salas de proyecciones cinematográficas de la Zona Norte, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 4 de Junio de 1965 (B.O.E. número 146 de 19-6-65), la relación de aspirantes declarados aptos queda concretada como sigue:

- 5.—Malo Vázquez, Fernando José
- 6.—Pardo Lerma, Angel
- 7.—Robles Díaz, Domingo
- 10.—Sirvent Urquidi, Francisco Martín
- 12.—Villar Hernando, José Luis
- 14.—Indart Basterra, Gregorio
- 16.—Salina Menéndez, Jesús
- 21.—Erviti Buzunáriz, Mauricio Fermín
- 22.—Hernández Cabodevilla, María Concepción
- 23.—Ichaurrondo Arraras, José Ignacio
- 25.—Martínez del Hoyo, José
- 26.—Quintana Sagarra, José Víctor
- 27.—Sánchez Fernández, Antonio
- 29.—Zaratiegui Armendáriz, Francisco Javier
- 30.—Bañuelos García, José Luis
- 31.—Fernández Ruiz, Ismael
- 36.—Valle Páramo, Carlos
- 40.—Holgado Pascual, Manuel
- 42.—Sánchez Hidalgo, Román

Los correspondientes carnets podrán ser retirados previo pago de su importe y tasas en los Gobiernos Civiles de las Capitales de la Provincia donde residan los interesados, tan pronto les sea notificado por estos que se hallan a su disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Bilbao, 10 de marzo de 1983.

El Gobernador Civil,

948

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

1064

Resolución de 8 de abril de 1983 referente al concurso oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 13 de mayo de 1983, a las 9 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Calahorra, 8 de abril de 1983.

El Alcalde,

1050

1065

Resolución de 8 de abril de 1983 referente al concurso oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 17 de mayo a las 9 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Calahorra, 8 de abril de 1983.

El Alcalde,

1051

Resolución de 8 de abril de 1983 referente al concurso oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 11 de mayo de 1983 a las 9 horas de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Calahorra, 8 de abril de 1983.

El Alcalde.

1052

#### AYUNTAMIENTO DE QUEL

##### EDICTO

958

Por doña María Dolores Herce Aldama, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la apertura de un Bar con emplazamiento en calle General Mola, 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, 23 de marzo de 1983.

El Alcalde,

955

##### EDICTO

957

Por don Manuel Marzo Calatayud en nombre propio se ha solicitado licencia para la legalización de fábrica de Conservas vegetales, con emplazamiento en calle General Mola, 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, 28 de marzo de 1983.

El Alcalde,

954

##### EDICTO

956

Por don Gabriel Pérez Marzo, actuando en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la industria de una Bodega para elaboración, almacenamiento, crianza y embotellado de vino, acogida a la denominación de Origen Rioja, con emplazamiento en Camino Molino s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, 28 de marzo de 1983

El Alcalde,

953

### IV. Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

1017

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 125/83 interpuesto por D. Ismael Gil Aguilar, de Calahorra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja, de 21-1-83, desestimando reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Calahorra de 23-12-81 resolviendo recurso de reposición contra el de 19-XI-81 sobre aprobación contribuciones especiales por obras en Avda. Valvanera, de Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1983.

El Secretario,  
Fdo.: Antonio Tudanca

1008

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### EDICTO

1043

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 124/83 interpuesto por don José Gil Aguilar representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño, de fecha 21 de enero de 1983 que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Calahorra de 23 de diciembre de 1981, sobre aprobación de Contribuciones Especiales por obras en Avda. de Valvanera en Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1983.

El Secretario,  
Fdo.: Antonio Tudanca

1033

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### EDICTO

1044

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 122/83 interpuesto por don Francisco Gil Aguilar, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño, de fecha 21 de enero de 1983, que desestima la reclamación económica número 15/83, interpuesta por el recurrente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Calahorra de 23 de diciembre de 1981, sobre aprobación Contribuciones Especiales por obras en Avda. de Valvanera, de Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1983.

El Secretario,  
Fdo.: Antonio Tudanca

1034

## Magistratura de Trabajo

### EDICTO

1059

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 553/81 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Fernando Pérez Sarabia y dos más contra la empresa "Recreativos Bingo, S.A." domiciliada en Duquesa de la Victoria, 4 Logroño en reclamación de despido se ha dictado providencia que copiada literalmente dice así:

"Providencia del Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño, a 18 de enero de 1983.— Dada cuenta; por recibido el anterior escrito y minuta de honorarios del Letrado don Tomás Valdivielso Tejeiro, dése traslado de dicho escrito y minuta de honorarios a los demandantes en los presentes autos, D. Fernando Pérez Sarabia y D. Jesús Simón Rodríguez, mediante entrega de sus copias y requiéraseles para que en el término de diez días pague dicha minuta de honorarios, que asciende a la cantidad de 61.500 pts. divididas en partes iguales para cada uno de los demandantes, bajo apercibimiento de apremio. Lo mandó y firma S. S<sup>a</sup>; doy fé. Firmado: José Luis Conde-Pumpido Ferreiro. Ante mí: Jesús Ruiz Marrodán. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a Jesús Simón Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B.O. de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 6 de abril de 1983.

El Secretario,

1045

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE

#### LOGROÑO

995

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 545-82 a instancia de Mercantil "ENCUADERNACIONES CABE-CARDE, S.A." con domicilio social en Valladolid, Polígono de San Cristóbal, parcela 152, representada por el Procurador Sr. Peché contra don Ignacio Chavarria López, mayor de edad casado, industrial y vecino de Logroño, calle San Antón número 2-8.º-E, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.816.914 pesetas de principal, 5.512 pesetas de gastos de protesto y 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate, por medio del presente, al ejecutado don Ignacio Chavarria López, en ignorado paradero, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose practicado embargo sobre el piso sito en Logroño, calle San Antón número 2-3.º letra E inscrito al tomo 303, folio 110 vuelto, diario 61, finca número 42.537, así como también sobre el piso sito en Bilbao calle Simón Bolívar número 15-3.º, inscrito al Libro 753, folio 52, finca 23.33-B.

Dado en Logroño, a 15 de marzo de 1983.

El Secretario,

988

### CEDULA DE NOTIFICACION

994

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en autos de Separación Matrimonial número 441 de 1981, a instancia de doña Monserrat Inés Hijazo Barcelo contra don Rafael López Lacalle, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Logroño, a 21 de mayo de 1982.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de demanda de Separación Matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 441 de 1981, a instancia de doña Monserrat Inés Hijazo Barcelo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, calle Dres. Castroviejo 36-1.º B, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y dirigida por el Letrado don Eduardo Peche López, contra don Rafael López Lacalle, mayor de edad, sin empleo conocido y con domicilio en Logroño, calle General Mola número 47-4.º el que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y

**FALLO:** Que acuerdo la separación matrimonial de don Rafael López Lacalle y doña Monserrat-Inés Hijazo Barcelo, con privación al primero de la patria potestad sobre la hija de ambos Eva López Hijazo, que se atribuye en exclusiva a la segunda. Así mismo dispongo la disolución del régimen económico-matrimonial y que el demandado abone a la actora la cantidad mensual de 10.000 pesetas en concepto de alimentos a la menor, renovable anualmente a tenor de la evolución del índice de coste de vida. No ha lugar a la concesión de la pensión solicitada. Se imponen expresamente las costas del juicio al demandado, al que se notificará esta resolución en forma legalmente prevista, dada su situación de rebeldía. Póngase esta resolución en conocimiento del Encargado del Registro Civil.— Así lo acuerdo y firmo.— Firmado.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael López Lacalle, expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de junio de 1982.

El Secretario,

987

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**  
CEDULA DE REQUERIMIENTO

973

La Sra. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad en el juicio de faltas número 2.275/82-M, ha acordado requerir a la inculpada Emilia Sierra Mateos, que tuvo su último domicilio en la Calle Juan XXIII, 7-1.º-B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 3.805 pesetas importe de la tasación de costas practicada en el juicio y a la vez cumplir dos días de arresto menor

Logroño, a 28 de marzo de 1983.

El Secretario,

969

**JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO**  
CEDULA DE NOTIFICACION

909

La Sra. Juez de Distrito titular de este Juzgado de Alfaro, en el Juicio de Faltas número 123/82, sobre lesiones agresión, dictó sentencia con fecha 21 de febrero de este mismo año, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"**FALLO:** Que debo condenar y condeno a José Luis León Moreno, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 592 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas de este Juicio"

Y para que sirva de notificación al condenado, José Luis Moreno, nacido en Logroño, el día 30 de junio de 1963, hijo de Santos y María, de estado casado, albañil, con domicilio anterior en Logroño, calle Marqués de la

Ensenada, 1-5.º Dcha. (hoy en ignorado paradero) y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro a 24 de marzo de 1983.

El Secretario,

906

**CEDULA DE NOTIFICACION**

910

En el Juicio de Faltas número 113/82, seguido contra Alfred de Heer Daman, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días, se presente ante este Juzgado, para la práctica de la reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir a cuya retirada fue condenado por un mes.

**Tasación de Costas**

	<b>Pesetas</b>
1.—Indemnización al perjudicado .....	225.262
2.—Reintegro del expediente .....	2.755
3.—Derechos de Registro (D.C. 11.ª Tasas Judiciales) ..	40
4.—Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª art. 28) .....	440
5.—Derechos en diligencias previas id. id. ...	70
6.—Derechos en la ejecución de la sentencia (id. art. 29) .....	70
7.—Derechos expedición 9 despachos (D.C. 6.ª)	990
8.—Derechos cumplimiento 9 despachos (T. 1.ª artículo 31) .....	450
10.—A los peritos informantes por sus honorarios .....	1.000
11.—Multa impuesta .....	8.000
12.—Pólizas de Mutualidad Judicial y J. Municipal .....	720
<b>TOTAL .....</b>	<b>239.797</b>

Corresponde satisfacer a Alfred de Heer Daman, la cantidad de doscientas treinta y nueve mil setecientas noventa y siete pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo ordenado por la Sra. Juez, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Alfaro, a 24 de marzo de 1983.

El Secretario,

907

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE ALMERIA**  
NOTIFICACION DE SENTENCIA

996

En el Juicio de Faltas número 305/82, que se tramita en este Juzgado sobre estafa, ha recaído la Sentencia cuya parte dispositiva, dice:

**FALLO.**— Que debo condenar y condeno a José Luis Estévez Pérez, como autor de una falta contra la propiedad a la pena de tres días de arresto menor y que indemnice a Antonio Reyes Aguilar en la cantidad de diez mil trescientas ochenta y una pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Luis Estévez Pérez, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, libro el presente en Almería a 8 de marzo de 1983.

El Secretario,

989

### JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

#### CEDULA DE CITACION

895

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 204/82 por lesiones y daños en tráfico, se cita a José Manuel García Antonio, de 36 años de edad, casado, encofrador, natural de Arbo y vecino de Cervera del Río Alhama con domicilio en la Plaza de San Gil número 65, siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día doce de mayo y hora de las 10.30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don José Manuel García Antonio, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a 22 de marzo de 1983.

El Secretario,

892

#### CEDULA DE CITACION

894

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 274/82 por lesiones en riña, se cita a Clara Zabal Jiménez, de 49 años de edad, viuda, sus labores, hija de Faustino y Fernanda, con domicilio en la calle Eras número 21, siendo ésta su última residencia, con D.N.I. 15.810.474, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 12 de mayo y hora de las once y con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada doña Clara Zabal Jiménez, expido la presente Cédula de Citación que firmo en Calahorra, a 22 de marzo de 1983.

El Secretario,

891

#### NOTIFICACION

975

Doña Trinidad Madorrán Moreno, secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 246/82 por estafa, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Díez, nacido en Calahorra el 20-2-47, hijo de José y de Mercedes, cuya última residencia era en Barcelona calle Ronda Guinordo número 71 con D.N.I. 16.479.919 se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Díez como responsable en concepto de autor de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto

Menor, pago de las costas causadas en el procedimiento y a que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en la cantidad de mil cincuenta y dos pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a el condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 26 de marzo de 1983.

El Secretario,

971

#### NOTIFICACION

974

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 170 del año 1982 por insultos y amenazas seguido contra Alfonso Muñoz Hernández, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Alfonso Muñoz Hernández como responsable en concepto de autor de las faltas de daños y de mal trato de palabra a la pena de tres mil pesetas de multa, por cada una de ellas con arresto sustitutorio de dos días en ambos casos para caso de impago de las multas impuestas y el pago de las costas del Juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja

Dado en Calahorra, a 26 de marzo de 1983.

El Secretario,

970

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

#### EDICTO

943

Don José Enrique Vora Mateo, Juez de Primera instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 182 de 1981, promovidos a instancia del Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación del Banco Guipúzcoano, S.A. contra don Amador Pérez Castro, mayor de edad, industrial, sobre reclamación de 565.624 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio del avalúo, los bienes siguientes:

“Urbana.— Piso primero derecha, tipo C, de la casa en Logroño, en la calle General Vara de Rey, hoy número 54 (antes 60) de una superficie útil de ochenta y tres metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, con la vivienda mano izquierda tipo D) patio, escalera y hueco del ascensor, Sur, con patio y con la casa número sesenta y dos de la calle Vara de Rey; Este, con patio, la casa número 62 de la calle Vara de Rey que es común con la casa número 70 y con expresada calle; Oeste, con la casa número 1 de la calle de Santa Isabel, patios, escalera y hueco del ascensor”. - Valorada en DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño a nombre del demandado, en el tomo 844 del Archivo, Libro 261 de Logroño, folio 4 vuelto, finca número 18.032, inscripción 3.ª.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fencrias sin número, se ha señalado el próximo día 26 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, al menos el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.— Se hace constar que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad y que las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que existan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Haro, a 22 de marzo de 1983.

El Secretario,

940

908

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido en Prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 2 de 1932 sobre imprudencia contra Francisco Jiménez Rivera, en ejecución de sentencia para el pago de la tasación de costas; se saca a subasta los bienes embargados al penado y que se reseñaran a continuación por primera vez, señalándose para dicho acto el próximo día 26 de mayo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes prevenciones:

a) Los licitadores para tomar parte en la subasta deben depositar en la mesa de juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

b) Se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

c) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado a la responsabilidad del mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien embargado:**

—El vehículo marca Simca 1.200, Renault 4, matrícula B-5846-BK, que fue tasado en la suma de 220.000 pesetas y se halla en poder de don Eduardo Noguez Pérez en Santo Domingo de la Calzada.

Dado en Haro a 24 de marzo de 1983.

905

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**CEDULA DE CITACION**

1007

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro, (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 219/82, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Luis Tirado

García, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 11 de mayo, a las 11 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole al mismo, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 30 de marzo de 1983.

La Secretaria,

998

**CEDULA DE CITACION**

1008

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 30/82, sobre Amenazas, se cita a Javier Cobo Solis, como denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 11 de mayo, a las 10,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de no comparecer sin alegar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 30 de marzo de 1983.

La Secretaria,

999

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**

966

TASACION DE COSTAS que practica el Secretario que refrenda, de las causadas en el presente juicio de faltas número 254 de 1979, contra Francisco Padilla Hernández y otro.

TASA JUDICIAL.— Decreto 1.035/59 de 18 de junio.

	<b>Pesetas</b>
Por registro del juicio, Disp. Común 11...	20
Por diligencias previas, art. 28, tfa. 1.ª ...	15
Por trámite del juicio, art. 28, tfa. 1.ª .....	200
Por cumplimiento de despachos, artículo 31 tarifa 1.ª .....	100
Por ejecución sentencia, art. 29, tfa. 1.ª ...	30
Por reintegros del timbre .....	180
Por Pólizas Mutuality Judicial .....	240
Por tasación de costas, art. 10 número 6, Tarifa 1.ª .....	47
<b>Total .....</b>	<b>832</b>

Por multa al condenado Francisco Padilla Hernández, impuesta en sentencia de 17 de marzo de 1980 .....

5.000

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS pesetas, de las que corresponde abonar, en cuanto a costas, al condenado Francisco Padilla Hernández, la mitad de las mismas, por cuatrocientas

dieciseis pesetas, y en cuanto a la multa en su totalidad.  
Nájera, a 22 de marzo de 1933.— Firmado: Ana María León.— Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de dar vista de la tasación de costas a Francisco Padilla Hernández y requerirle al pago de la multa, ya que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Nájera a 22 de marzo de 1933.

El Secretario,

962

## VI. Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ESTANCA DE BUSTARRIO (ARNEDO)

#### EDICTO

1011

Don Pedro Antonio Arpón Garrido, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Estanca de Bustarrio de Arnedo (La Rioja).

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta General Extraordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el próximo día 22 de abril y hora de las nueve de la noche, en los locales del Cine Parroquial, sito en esta ciudad de Arnedo pasaje del Gral. Franco, bajo el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.

2.—Aprobación del presupuesto extraordinario, para la captación de nuevas aguas.

3.—De conformidad con lo establecido en el art. 24 de las Ordenanzas mencionadas la Junta General deberá aprobar los Proyectos de obras nuevas, que dan lugar al presupuesto extraordinario, no pudiendo obligar a que sufraguen los gastos los partícipes que se hubiesen negado a contribuir, los cuales tampoco tendrán derecho a disfrutar del aumento de agua que se obtenga, por lo que procede señalar en esta Junta General el aumento que deberán satisfacer quienes habiéndose negado a participar, una vez iniciadas las obras muestren su deseo de beneficiarse.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los votos, se convocará nueva Junta General con ocho días de anticipación en la forma ordenada en el artículo 45, en cuyo caso serán válidos los acuerdos tomados sea cual fuere el número de partícipes asistentes.

Arnedo, 29 de marzo de 1933.

El Presidente,

1002

### COMUNIDAD DE REGANTES DE EL VILLAR DE TORRE

#### EDICTO

1004

Valeriano Rubio del Pozo, Presidente de la Comisión de Regantes de Villar de Torre (La Rioja).

Hace saber: Que, habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los proyectos de Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Villar de Torre, se convoca a todos los interesados a Junta General, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de mayo de 1933, en el local de los bajos de la Casa Ayuntamiento, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas y treinta minutos en segunda, para el examen y aprobación de dichos proyectos. Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

El Villar de Torre a 28 de marzo de 1933.

El Presidente,

996

### LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.